

<b>CAPITULO 1</b>	<b>2</b>
Objetivo	2
<b>CAPITULO 2</b>	<b>2</b>
Calendario y Alineamiento...	2
<b>CAPITULO 3</b>	<b>2</b>
Administración...	2
<b>CAPITULO 4</b>	<b>3</b>
DEFINICIÓN DE LUGARES PARA LA CLASIFICACIÓN:	3
<b>CAPITULO 5</b>	<b>3</b>
DE LOS JUEGOS POSPUESTOS, SUSPENDIDOS Y EMPATADOS.	3
<b>CAPITULO 6</b>	<b>4</b>
DE LAS PROTESTAS DE LOS JUEGOS.	4
<b>CAPITULO 7</b>	<b>5</b>
7.0 DE LOS ARBITROS.	5
6.02 REGLA PARA STRIKE AUTOMATICO	6
Rule 6.02(d)(1) Comment:	7
<b><i>Cambios efectuados por el Comité de Reglas de Juego, efectivos para temporada de 2014:</i></b>	<b>8</b>
<b>CAPITULO 8</b>	<b>10</b>
8.0 LINE-UP CARDS....	10
8.02 Elegibilidad	10
8.03 Refuerzos	10
8.04 Fichaje	10
<b>CAPITULO 9</b>	<b>11</b>
9.0 DE LOS JUGADORES.	11
<b>CAPITULO 10</b>	<b>11</b>
10.0 DE LAS SANCIONES.	11
<b>CAPITULO 11</b>	<b>12</b>
11.0 Nuevas Franquicias:	12
<b>CAPITULO 12</b>	<b>13</b>
12.0 Pelotas permitidas:	13
<b>CAPITULO 13</b>	<b>13</b>
13.0 Transferencia de jugador a otro equipo:	13
<b>CAPITULO 14</b>	<b>13</b>
14.0 SEDES O ESTADIOS:	13

# Reglas Especiales de la LDAL

## CAPITULO 1

**Objetivo...**El objetivo primario de la LDAL es de proporcionarles a jugadores jóvenes la oportunidad de ganar experiencia valiosa de juego e instrucción diaria. La Cooperación entre las academias será fundamental para hacer de este Programa el éxito esperado. Esta Temporada del 2022 contará con DOCE (12) equipos en Div. Aragua, 10 Equipos en Div. Dto. Capital y 10 Equipos en Div. Carabobo. Cada equipo debe tener suficientes lanzadores para asegurar que cada juego sea jugado.

## CAPITULO 2

**Calendario y Alineamiento...** La LDAL jugará un calendario de veintidós (22) juegos comenzando el martes 1ro de febrero y terminando el 29 de abril de 2022. El calendario oficial fue enviado vía Grupo LDAL en WhatsApp. Los Juegos serán de NUEVE (9) entradas, en caso de empate no se jugarán innings extras los juegos comenzarán a las 09:00 a.m.

## CAPITULO 3

**Administración...** Por consiguiente, las pautas, calendarios de juegos, conformidad de rosters, facturas, etc. Serán manejadas por la Oficina de Liga de LDAL la cual estará centralizada en Maracay, Aragua, Venezuela. Será administrada por el Sr. EDGAR HERRERA. El Sr. HERRERA será responsable de la operación diaria de la Liga, incluyendo asuntos como cancelaciones por lluvia, disciplina de jugadores, etc. El Sr. HERRERA tiene la autoridad de actuar en el beneficio de la Liga en todo asunto y no limitado incluyendo lo siguiente:

- Hacer cumplir con las Reglas Oficiales de Juego.
- Programar juegos de nuevo, hacerle cambios al calendario y actividades de la Liga.
- Disciplina de jugadores y personal (incluyendo multas y suspensiones). Todas las decisiones del Administrador de Liga son finales.
- Escuchando y decidiendo sobre todo conflicto, disputa o protesta dentro de la Liga. Todas las decisiones de la Oficina de Liga son finales y tienen fuerza obligatoria.
- Selección y asignación de árbitros;
- Selección y asignación de los Anotadores Oficiales y las Estadísticas;

El Sr. HERRERA también supervisará los árbitros y los anotadores.

Los números de teléfono y correos electrónicos para la LDAL:  
EDGAR HERRERA – +58 414-0528210

## CAPITULO 4

### DEFINICIÓN DE LUGARES PARA LA CLASIFICACIÓN:

Clasifican los 4 mejores equipos en cada División, en caso de empate en cualquiera de los puestos para la clasificación para ir a los Play Off, en los equipos en cuestión se debe **chequear primero:** la serie particular, el ganador clasifica y **si persiste el empate, Aplicamos, segundo:** el equipo clasificado será el que tenga la mejor diferencia de carreras durante la Temporada Regular léase (**Carreas Totales**): **DIF= CA (totales) – CP (totales)**. Si persiste el empate se deberá jugar un juego extra.

**En Caso de un Triple o más empate en cualquier lugar de la Clasificación**, el único sistema para desempatar será utilizando la mejor Diferencia de Carreras entre los equipos durante la Ronda Regular, los mejores serán los clasificados. Aplicando la fórmula **DIF= CA (totales) – CP (totales)**.

Clasifican 4 equipos en cada División.

Playoffs de un solo juego en formato: 4to Lugar Vs 1er Lugar; 3er Lugar Vs 2do Lugar.

Final un solo juego.

Serie por el campeonato de Liga: se jugará un Round Robin entre los equipos campeones en cada División.

## CAPITULO 5

### DE LOS JUEGOS POSPUESTOS, SUSPENDIDOS Y EMPATADOS.

5.0

a.- Son juegos pospuestos aquellos que no hayan podido iniciarse por motivo de lluvia, de desperfectos o por fuerza mayor. Estos juegos se reprogramarán en una tanda doble a 7 innings cada juego, en caso de empate, En caso de que un equipo no se presente al terreno de juego, y un representante de este alegue ante un funcionario de LIGA, o el árbitro principal, que ello se debe a una fuerza mayor corresponderá al ADMINISTRADOR de la LIGA decidir, en un lapso perentorio no mayor de CUARENTA Y OCHO HORAS (48), si en efecto ha habido fuerza mayor. El Umpire principal se abstendrá de decretar el Forfeit del juego, quedando el mismo en suspenso en espera de la decisión final de la OFICINA DE LIGA; si lo hubiese hecho, dicho Forfeit quedará sujeto a revisión, pudiendo la ADMINISTRACIÓN DE LA LIGA revocar dicha decisión.

Se considera igualmente como juegos pospuestos aquellos que no puedan continuarse antes de ser juego legal, a estos se les aplicaran nuestras reglas internas, el cual se establece que el juego se continuará desde el mismo momento en que se suspendió.

b.- Son partidos suspendidos aquellos juegos que para el momento de suspenderse se encuentren empatados o no, que no puedan completarse por motivo de lluvia o fuerza mayor, sea cual fuere el inning en que ocurra la suspensión. Los juegos

suspendidos se continuarán desde el momento de la suspensión, justo en el inning o medio inning donde se suspendió el encuentro con la excepción de que dicho juego se jugará en una jornada doble, **siendo el primero del doble juego. Nota; si el juego es LEGAL este habrá culminado en el momento de la suspensión.**

5.01 Si por cualquier circunstancia de las antes expuestas hubiese de posponerse un juego antes de ser considerado legal o no, es decir, con "N" innings jugados, entonces el juego será reprogramado en una doble tanda, quedando el juego tal como está, he iniciado el mismo en el inning donde este fue suspendido, el juego se completará a siete (7) innings, si este se empata no se jugarán innings adicionales.

El segundo encuentro se jugará a razón de siete (07) innings, si este se empata se jugarán como lo indica el párrafo 5.0.

5.02 Los doble juegos se realizarán a siete innings (7) y comenzarán a las 09:00 a.m. El segundo juego se realizará 30 minutos después de haber culminado el primero.

5.03 FORFEIT: Sin un equipo no se presenta al juego a la hora pautada, se esperarán 30 minutos para decretar el FORFEIT, si un equipo incurre en esta falta será multado con la cantidad de **\$200** y si reincide será multado por la misma cantidad y quedará expulsado del Torneo, no podrá participar en otros campeonatos de Liga durante Un (1) año. Su participación quedará bajo observación.

## **CAPITULO 6**

### **DE LAS PROTESTAS DE LOS JUEGOS.**

6.0 Las protestas de los juegos **deberán ser formuladas ante el árbitro principal**, durante el desarrollo del juego en el terreno de juego, antes que el mismo sea finalizado en la oportunidad que señalen las vigentes REGLAS OFICIALES DEL BEISBOL. **Las protestas deberán ser ratificadas por escrito de lo contrario no se les dará curso.** Esta ratificación podrá entregarse a cualquiera de los miembros de la Liga, a su Administrador, Coordinador GENERAL, ANOTADOR OFICIAL o a los representantes acreditados de la LIGA en las diferentes localidades donde se juegue. En todo caso, el árbitro principal está en la obligación de informar inmediatamente a la LIGA sobre la protesta. **Esta ratificación por escrito de la protesta debe ir acompañada con un depósito de \$25**, en caso de no proceder la protesta el dinero en cuestión quedará como fondos de imprevistos para la Oficina de Liga, esto tiene como finalidad evitar que los equipos formulen protestas estériles, al momento de Formular la protesta los equipos deben estar claros que existe o existió una violación a las Pautas de Ligas o Reglas de juego.

6.01 Solamente puede darse curso a una protesta cuando esté fundamentada en que el juego se efectuó violándose las REGLAS OFICIALES DEL BEISBOL y/o las PAUTAS DE LA LIGA Se considera que una protesta prospera cuando a juicio de la OFICINA de la LIGA hubo de parte del Equipo contrario o de alguno de los Umpires violación de las REGLAS OFICIALES DEL BEISBOL, las PAUTAS DE LA LIGA aun cuando la sanción impuesta al Equipo infractor no sea la misma que se solicite en la protesta.

6.02 La OFICINA ADMINISTRADORA DE LA LIGA decidirá sobre cada una de las protestas de acuerdo con los méritos alegados por escrito, pruebas presentadas e informe del árbitro principal y en atención a las consecuencias resultantes de la infracción. Se Comunicará su decisión en un tiempo máximo de Cinco (5) días después de ratificada la protesta.

## CAPITULO 7

### 7.0 DE LOS ARBITROS.

La LDAL operará bajo un sistema de árbitros de 2-hombres. Los árbitros que trabajarán los juegos de la LDAL cumplen con las mismas funciones en la Liga Paralela o Programa de Desarrollo durante la liga de invierno en Venezuela y algunos cumplen labores durante el desarrollo de la LVBP. Miguel Hernández será el encargado de la Supervisión de los Árbitros. El Sr. Hernández goza de toda nuestra confianza para hacer esta labor. El teléfono de contacto del Sr. Hernández y su correo electrónico: 04245080663; miguelhernandezlvbp@gmail.com.

7.01 LA ADMINISTRACIÓN DE LA LIGA y/o Los COORDINADORES y otros funcionarios en quien haya delegado las funciones específicas sobre el arbitraje, se encargará del nombramiento de los árbitros para los juegos del Campeonato, los cuales estarán bajo su exclusiva jurisdicción. Toda agresión física (se entiende contacto físico de cualquier forma con evidente intención de agresividad de cualquier grado) de un jugador para con un árbitro, dará motivo a su suspensión del Campeonato por el plazo que considere prudente LA ADMINISTRACIÓN DE LA LIGA y el cual podrá ser por el resto del torneo, y las multas a juicio de LA ADMINISTRACIÓN DE LA LIGA siempre tomándose en cuenta la gravedad del incidente, la forma en que sucedió, los antecedentes del jugador y de manera especial la calidad y seriedad del espectáculo, previo informe del o los árbitros. Toda reincidencia llevará como mínimo el doble de la sanción impuesta anteriormente en el torneo que se juega. Si se comprueba violencia de palabra o gesto por parte del árbitro se procederá a sancionarlo. En todos estos casos LA ADMINISTRACIÓN DE LA LIGA escuchará los alegatos de las partes involucradas, es decir, jugador, equipo, árbitro, etc., en base a lo cual y al conocimiento que tenga de los hechos emitirá un fallo final por escrito. El árbitro podrá ser sancionado con la suspensión temporal o por el resto de la Temporada. Los árbitros están en la obligación de presentar un informe a LA ADMINISTRACIÓN DE LA LIGA o a su representante en la localidad donde esté, en un término de CUARENTA Y OCHO (48) horas cuando jugadores, Managers, Coachs y otros miembros de un Equipo cometen infracciones, faltas e incurran en otros hechos impropios, pero no están facultados para imponer directamente multas y sanciones.

7.02 En el desarrollo de sus actividades los árbitros deberán ajustarse al instructivo elaborado por la OFICINA de la LIGA para esta especialidad.

7.03 Los árbitros deberán velar porque en el dugout no permanezcan más de Tres (3) personas sin el uniforme del Equipo:

a.- El masajista, b.- El médico y c.- Un Supervisor o Scout. Se considera falta grave, susceptible de ser sancionada, el que una persona no uniformada incurriere en el terreno de juego una vez que éste haya comenzado, con excepción del médico, trainer o masajista en funciones profesionales, y el que cualquiera de ellas asuma una conducta impropia frente a los árbitros, tanto de palabra como, de hecho. Se impondrá una multa cuya cantidad será emitida por la OFICINA de LIGA al Equipo que incumpla esta disposición, y al árbitro principal que no reporte la anormalidad, podrá ser sancionado por la Oficina de Liga. DIEZ (10) minutos antes del juego los Managers y oficiales del equipo harán que las personas no autorizadas desalojen el dugout. La LIGA y los Equipos no se hacen responsables de posibles accidentes.

7.04 Los árbitros están en la obligación de entregar, una vez finalizado el partido, todas las pelotas del juego que queden al representante del Equipo Home Club. **Por**

**su parte, el Equipo Home Club se compromete a tener para los árbitros un local donde estos puedan ponerse su uniforme de trabajo y guardar sus pertenencias.** El ADMINISTRADOR de la LIGA o quien haga sus veces, se encargará de verificar el cumplimiento de esta disposición. Por otro lado, en caso de que uno o más Umpires falten al juego para el cual fueron asignados, se Aplicará la Cláusula 9.03 (a) y (b) de las vigentes REGLAS OFICIALES DEL BEISBOL.

7.05 Cada equipo está en la obligación de proporcionar a los Árbitros un lugar adecuado en donde ellos puedan guardar sus pertenencias durante cada encuentro, el equipo Home Club es responsable directo de hacer cumplir esta cláusula y será responsable del resguardo de las pertenencias de cada Árbitro asignado, en caso de alguna pérdida de las pertenencias de nuestro Personal Técnico el equipo Home Club será responsable y deberá cancelar los costos asociados a las pérdidas que dieran lugar.

7.06 Cada árbitro deberá entregar sus pertenencias solo y únicamente al jefe de club house del equipo home club para asegurar el resguardo de sus pertenencias, de no hacerlo, el equipo home club no tendrá ninguna responsabilidad en caso de extravío de estas.

7.07 Se recomienda a cada Organización proporcionarle un refrigerio al personal técnico durante la realización de una jornada de Doble Juego, la Oficina de Liga agradecería mucho este gesto de cortesía para nuestro personal técnico.

7.08 Todo personal de campo (Técnico, Coach, Manager) debe estar uniformado, se prohíbe el uso de shorts para el personal de campo, los árbitros deben hacer valer esta condición de Liga y tendrán la potestad de expulsar del terreno de juego a los Técnicos que incumplan esta condición.



## **6.02 REGLA PARA STRIKE AUTOMATICO**

**(d)** The following rule shall be in effect for all National Association Leagues:

**(1)** The batter shall keep at least one foot in the batter's box throughout the batter's time at bat, unless one of the following exceptions applies, in which case the batter may leave the batter's box but not the dirt area surrounding home plate:

- (i) The batter swings at a pitch;
- (ii) The batter is forced out of the batter's box by a pitch;
- (iii) A member of either team requests and is granted "Time";
- (iv) A defensive player attempts a play on a runner at any base;
- (v) The batter feints a bunt;
- (vi) A wild pitch or passed ball occurs;
- (vii) The pitcher leaves the dirt area of the pitching mound after receiving

the ball; or

(viii) The catcher leaves the catcher's box to give defensive signals.

If the batter intentionally leaves the batter's box and delays play, and none of the exceptions listed in Rule 6.02(d)(1)(i) through (viii) applies, the umpire shall award a strike without the pitcher having to deliver the pitch. The ball is dead, and no runners may advance. The umpire shall award additional strikes, without the pitcher having to deliver the pitch, if the batter remains outside the batter's box and further delays play.

**Rule 6.02(d)(1) Comment:**

The umpire has the discretion to issue a warning to a batter in lieu of calling an automatic strike for the batter's first violation of Rule 6.02(d)(1) in a game, so long as the batter's violation is judged to be brief and inadvertent. The umpire shall give the batter a reasonable opportunity to take his proper position in the batter's box after he umpire has called a strike pursuant to Rule 6.02(d)(1) and before the umpire calls a successive strike pursuant to Rule 6.02(d)(1).

## **Cambios efectuados por el Comité de Reglas de Juego, efectivos para temporada de 2014:**

- Se enmendó la Regla 1.15 (a) para clarificar los colores legales de los guantes de los fildeadores.
- Se enmendó la Regla 2.40 (ELEVADO AL CUADRO - (Infield Fly)) Comentario para incluir la situación cuando ocurre una interferencia durante un “Infield Fly.”
- Se enmendó la Regla 2.44 (INTERFERENCIA (a) Comentario) para incluir la situación cuando ocurre una jugada entre medio en el plato (Intervening Play) antes que el bateador-corredor sea declarado “out” por interferencia fuera del carril de los tres-pies.
- Se enmendó la Regla 2.44 (INTERFERENCIA (d)) para clarificar cuando se considera que un aficionado se ha estirado fuera de las gradas.
- Se enmendó la Regla 2.44 (INTERFERENCIA) eliminando la última oración, “En cualquier interferencia la bola queda muerta” para tratar los casos donde la bola no queda muerta inmediatamente luego de una interferencia (ej., interferencia del bateador, interferencia del catcher, etc.).
- Se enmendó la Regla 3.05 (d) sobre situaciones en las que el pitcher está al bate o en base al terminar una entrada y los requerimientos para que tal pitcher regrese a lanzar en la próxima media-entrada.
- Se enmendaron las Reglas 4.01 (e) Comentario, 4.10 Comentario, 4.12 (a) Comentario, y 4.12 (b) Comentario para incluir los juegos por el Comodín en las Grandes Ligas en los que no LDALican ciertas partes de las Reglas 4.01, 4.10 y 4.12.
- Se enmendó la Regla 4.12 (b)(4) para explicar los resultados de un juego suspendido que no haya sido completado antes del último juego programado entre dos equipos durante la temporada regular.
- Se enmendó la Regla 6.05 (h) para incluir el territorio “foul” en casos cuando un bateador es decretado “out” por arrojar su bate e interferir con un fildeador que intenta realizar una jugada.
- Se enmendó la Regla 6.06(c) Comentario eliminarse la frase, “antes de que el catcher la haya asegurado firmemente” en aquellos casos en que el “swing” del bateador golpea la catcher sin intención.
- Se enmendó la Regla 7.09(a) para aclarar situaciones en que el bateador es decretado “out’ por



obstaculizar al catcher luego de un tercer "strike". Además se añadió el Comentario a la Regla 7.09(a).

- Se enmendó la PENALIDAD por violación a la Regla 8.02(a)(1).
- Se enmendó la Regla 8.05 (b) para prohibir que un pitcher, estando en contacto con la placa de pitcheo, amague con tirar a tercera base. Penalidad: "Balk" cuando haya corredores en base.
- Se enmendó la Regla 8.05(c) Comentario para armonizar con la enmienda a la Regla 8.05 (b) antes mencionada.
- Se enmendó la Regla 8.05 (k) para incluir como "Balk" cuando la bola que se le resbala o se le cae al lanzador de su mano o guante estando en contacto con la placa de pitcheo.
- Base Por Bolas Automática, el Lanzador no hará ningún lanzamiento solo deben indicar al árbitro principal que el Bateador le darán Boleto Intencional.

## CAPITULO 8

**8.0 LINE-UP CARDS....**Cada club deberá entregar antes del juego EN EL FORMATO OFICIAL entregado por la OFICINA DE LIGA, por lo menos, 30 minutos antes de comenzar el mismo, el LINEUP de su equipo el cual constará de tres (03) copias, las cuales se entregarán de la siguiente forma: **Número de camiseta, Nombre y Apellido del jugador** incluyendo la lista de reserva o elegibles para el juego, esta lista es abierta. Se debe entregar El LINEUP original al Árbitro Principal, una copia al Anotador y una copia al Equipo contrario. Es muy importante que no exista duplicidad con los números de camisetas de los jugadores.

Nota: Se entiende que el LINE-UP CARD para un juego es un Roster Abierto, pero es muy importante colocar a todos los jugadores en la reserva, por ello, si un Manager omite en algún momento colocar unos de sus jugadores de la Lista de Reserva se tomará en cuenta como una falta a las Reglas Generales del Béisbol, y el equipo en cuestión será sancionado de acuerdo con las reglas vigentes.

8.01 En el caso que un equipo incluya un jugador que no estaba en la reserva y este se encuentre en el Roster permitido de jugadores, y el árbitro no se percate que están incluyendo un jugador no elegible para el juego, y es protestado antes de que el jugador en caso de ser lanzador haga un primer lanzamiento o se monte en la lomita, el equipo infractor no perderá el juego, el árbitro debe pedir la sustitución inmediata del jugador no elegible por otro elegible. En el caso que el juego continúe con esta anomalía el jugador no elegible se convertirá en elegible y no podrá ser protestado el juego.

**8.02 Elegibilidad:** En LDAL la edad máxima permitida será solo para lanzadores elegibles del año 2017. En este caso los lanzadores elegibles 2017 deben presentar copia de su cedula de identidad al momento de ser registrados en LDAL. De igual forma podrán ver acción jugadores que hayan sido dejados Libres por Organizaciones de MLB (Release) o hayan sido dejados Libres por equipos de LVBP, siempre y cuando sean LANZADORES elegibles 2017 en adelante.

**Norma Aprobada:** En el caso de violar esta condición el equipo infractor perdería todos los juegos en donde se compruebe la inclusión del jugador ilegal en el juego y el equipo será multado con \$100.

**Norma Aprobada:** Solo pueden jugar elegibles 2021 en adelante para el caso de Posición Players que estén cerrados más no firmados.

**Norma Aprobada:** Esta temporada se permite el uso de UN (1) Bateador Designado (DH).

**Norma Aprobada:** Los jugadores deben cumplir con la uniformidad (Gorra, Pantalón y Camiseta), se prohíbe el uso de shorts para el personal técnico (Coach, Manager).

**8.03 Refuerzos:** Para esta temporada habrá Draft de Refuerzos.

**8.04 Fichaje:** Se establece como norma el sistema de Fichaje para LDAL, cada equipo debe entregar información completa de cada jugador de acuerdo como se establece en el ROSTER (un archivo en formato PDF) será enviado y cada equipo tendrá la obligación de entregar el ROSTER con todos los datos solicitados. La Oficina de LDAL hará vigilancia estricta para cumplir con esta normativa.

## CAPITULO 9

### 9.0 DE LOS JUGADORES.

9.01 Una vez abiertas las puertas de acceso al público todos los Equipos estarán obligados a presentar a sus jugadores debidamente UNIFORMADOS en las prácticas y durante los juegos del Campeonato. Los Managers serán responsables del cumplimiento de esta disposición, bajo pena de multas que impondrá la LIGA de acuerdo con los reportes de los árbitros o representantes de esta. También se pedirá a los árbitros su asistencia en este sentido. La OFICINA DE LIGA pasará por escrito esta Cláusula a los Managers.

LA OFICINA DE LIGA podrá imponer la sanción que considere pertinente.

9.02 Cada Equipo está en la obligación de procurar que en sus Organizaciones exista la máxima disciplina. A tal efecto, deben respaldar a sus Managers y Coachs cuando sancionen a los jugadores que incurran en faltas. Por su parte la OFICINA de la LIGA, apoyará cualquier sanción de esta naturaleza.

9.03 Se considerará como acto violatorio que los jugadores estén fuera del DOGOUT mientras se realiza un juego, solo podrán estar fuera del mismo, el Manager, Coachs, trainers y recoge bates. En el caso de que este bateando el equipo se pueda agregar a esta lista al bateador que este PREVENIDO al Bate, El ARBITRO principal alertará de esta situación a los Managers para que estos impongan disciplina a sus jugadores, el ÁRBITRO podrá expulsar del terreno de juego a los jugadores que no cumplan con esta condición.

9.04 **Norma Aprobada para Lanzadores:** Se permite el uso de lanzadores elegibles 2017 en adelante.

9.05 **UNIFORMIDAD:** Los equipos están en la obligación de presentarse al terreno de juego debidamente uniformados, Franela, Gorra y Pantalón, los equipos que incumplan este requerimiento serán sancionados con \$25.

## CAPITULO 10

### 10.0 DE LAS SANCIONES.

10.01 La OFICINA DE LIGA deberá aplicar y obligar que se acaten las REGLAS OFICIALES de juego, decidir cualquier discusión que se base en las REGLAS, CONDICIONES DEL CAMPEONATO y POLIZA DE PROCEDIMIENTOS (CONDUCTA EN EL JUEGO), y tomar una resolución definitiva sobre cualquier juego protestado. Está facultada para MULTAR O SUSPENDER, de acuerdo con su discreción, a cualquier JUGADOR, COACHS, MANAGERS, ARBITRO, REPRESENTANTE DE EQUIPO, por violación de estas REGLAS, o cuando hayan cometido faltas que a su juicio lo ameriten. La persona afectada por la sanción tendrá derecho a ser oída por la OFICINA DE LIGA. Toda solicitud de reconsideración de cualquier sanción deberá hacerse dentro de las 48 horas posteriores a la notificación. Dispondrá de cinco (5) días hábiles, a partir de la fecha de la supuesta violación, para formalizar los alegatos y sustentarlos con cualquier tipo de prueba, a fin de clarificar la situación en que se ha visto involucrado.

10.02 Es esperado que los Gerentes de Terreno (Field Managers) y Personal de Terreno (Field Staff) controlen a sus equipos todo el tiempo, **si por en algún momento, los juegos son paralizados por el Team Manager por falta de Lanzadores la OFICINA DE LIGA, se verá en la obligación de Multar al**

### **Manager del Team infractor.**

10.03 La OFICINA DE LIGA de los Clubes podrá solicitar por escrito y con los recaudos del caso, ante la OFICINA DE LIGA la reconsideración de la multa o sanción impuesta, dentro de un plazo no mayor de siete (7) días siguientes a la fecha de cancelación de estas. La OFICINA DE LIGA decidirá si mantendrá, modificará o suprimirá la sanción impuesta. Una vez ratificada no podrá ser reconsiderada.

10.04 Queda a salvo el derecho de los Equipos a multar o suspender a sus jugadores, managers, coachs y empleados.

10.05 El Personal del Campo se definirá como jugadores/ coaches / trainers/ roving instructors.

10.06 La Posición del Personal de Campo se define como el lugar a donde el individuo este ubicado (dugout, bullpen, coaching box, defensive position, etc.) en el momento que una situación de enfrentamiento se desarrolle.

10.07 En cuanto a los **ENFRENTAMIENTOS**, todo personal de campo que abandone su posición y se involucre en un enfrentamiento y sea un instigador o un combatiente se multará por la **OFICINA DE LIGA**, basándose en el grado de su participación. La conducta del violador será la base para la decisión de la **OFICINA DE LIGA** si una pena más dura que la mínima se ha de Aplicar. Una vez comprobada quién originó una pelea dentro del terreno de juego y el Árbitro Principal haga las expulsiones que el caso amerite, los jugadores involucrados en el problema serán sancionados y multados por la Cantidad que considere necesario Aplicar la **OFICINA DE LIGA**.

10.08 **Las sanciones:** Hemos adoptado el Código de Ética y Disciplina de LVBP esto nos ayudará a tomar las decisiones para Aplicar Disciplina en la Liga, la misma será Aplicada tal como lo indica el manual del Código de Ética y Disciplina, sin embargo, las sanciones Aplicadas la reduciremos a la mitad de lo que indique el manual adjunto a estas Pautas de Ligas.

10.09 **Hora fijada para los Juegos 09:00 AM:** Cada equipo debe cumplir con el horario establecido en el calendario, si por cualquier circunstancia un equipo no inicia su juego a la hora establecida, el equipo **será multado por la cantidad de \$25**, la única forma que un juego no inicie a la hora fijada es cuando por motivo de lluvia, malas condiciones de terreno o causas de fuerza mayor, o en su defecto el equipo realizó una solicitud con 24 horas antes a la junta directiva de la Liga que la hora de inicio fue cambiada.

## **CAPITULO 11**

### **11.0 Nuevas Franquicias:**

Los equipos nuevos en LDAL deben pagar la inscripción por concepto de Franquicia cuyo costo será fijado por la Directiva de Liga.

## **CAPITULO 12**

### **12.0 Pelotas permitidas:**

No se tienen limitaciones en cuanto a una marca específica, sin embargo, se recomienda el uso de pelotas (Wilson-Rawlings) obvio que las pelotas deben estar nuevas en el momento de iniciar un encuentro.

## **CAPITULO 13**

### **13.0 Transferencia de jugador a otro equipo:**

Los equipos en LDAL pueden inscribir a un jugador que fue dejado en libertad durante el desarrollo de la temporada, el jugador puede participar en un máximo de 3 equipos. **Norma Aprobada:** El jugador antes de ir a otro equipo debe presentar la carta de liberación, en caso contrario no podrá participar, en caso de haber participado en algún encuentro y no presentó su carta de liberación de ser protestado por algún equipo el juego en cuestión será computado como FORFEIT Técnico, es decir el equipo perderá el encuentro y será sancionado con una multa de Diez Unidades Tributarias.

## **CAPITULO 14**

### **14.0 SEDES O ESTADIOS:**

**Norma aprobada:** Los equipos home club se encargarán de los siguientes requerimientos:

1. Proveer al equipo visitante hidratación (agua y hielo) durante todo el encuentro.
2. Marcaje de terreno.
3. Pelotas cuando es Home Club.
4. En caso de equipos que jueguen como Home Club en campo contrario, se pide la colaboración del equipo sede para marcar el terreno (los costos asociados deben ser cancelados por el equipo al cual se le está cediendo el campo).